



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

016

RIO GRANDE, 01/09/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 83581/2025, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de redes de contención para el gimnasio María Auxiliadora a cargo de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden tres (03) obra la Nota S.D.- N°113/2025, con fecha del 01 de septiembre del corriente año, en donde el Subsecretario de Deportes Zona Norte realiza formalmente el requerimiento.

Que la contratación es necesaria para cubrir los sectores estratégicos de la cancha. La misma será aprovechada para las diversas prácticas y competencias deportivas de carácter regional, nacional y binacional como las disciplinas de fútbol, hockey, vóley y handball, lo que permitirá que en las instalaciones se resguarde con mayor seguridad con el objetivo de disfrutar durante el uso de la cancha.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°197/2025 – RAF 101.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por financiamiento 190 del Consejo Federal de Inversiones.

Que la presente contratación se encuadrará dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, , N°188/23 N°565/23 y N°10/25, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 188/23 – Anexo II, sus modificatorias y complementarias y la Resolución M.J.G. N° 162/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 197/2025– RAF 101, sobre la

...//2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

///...2

Adquisición de redes de contención para el gimnasio María Auxiliadora a cargo de la Secretaría de Deportes dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.–S.D. N° 016/2025.-

G.T.F.
C.G
A.L



Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00197/2025

Pieza Administrativa N° 83581 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 01/09/25 Apertura: 3/9/2025 13:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadrará dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 240 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	RED DE CONTENCION. unidad			
>>	RED PAÑO CONTENCION 4X4 CM Y 2.5MM DIAMETRO X METRO CUADRADO. PAÑO CONTENCION ALTURA 6 MTS LARGO 50 MTS COLOR BLANCO.	1.00		
2	RED DE CONTENCION. unidad			
>>	RED PAÑO CONTENCION 4X4 CM Y 2.5MM DIAMETRO X METRO CUADRADO. PAÑO CONTENCION ALTURA 6 MTS LARGO 30 MTS COLOR BLANCO.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00197/2025

Pieza Administrativa N° 83581 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 01/09/25 Apertura: 3/9/2025 13:00

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadrará dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales
N° 1015, Art. 18°, inciso I), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11,
N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 -
Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa abreviada
y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 240 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Gimnasio Maria Auxiliadora ciudad de Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/09/2025 a las 13:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso Oficina 3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 tercer piso Oficina 3– RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Firmado Digitalmente
Fabiana Micaela CERDÁ
Dirección General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete
RIO GRANDE, 01/09/2025